



**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI**

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00252-00**

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora a instancia del expediente digital, la Contestación de la demanda allegada por la Curadora Ad Litem designada para los herederos indeterminados del fallecido LUIS ARTURO MESA QUICENO.

En consecuencia, se pone en traslado del extremo accionante por el término de cinco (05) días, el escrito de contestación arrimado por la Auxiliar de la Justicia – Designada -, que representa a los herederos indeterminados del causante. Artículo 370 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

Firmado Por:

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa93c2a15850ce7320e4d2ecdea5977e855c537db32017135bd9e380d93e1de7**

Documento generado en 25/09/2023 09:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>